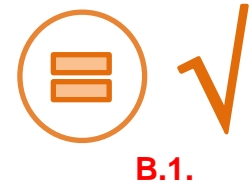




MUNICIPALIDAD DE OROTINA  
Dirección de Auditoría Interna  
Telefax: 2428-33-30  
auditoria@muniorotina.go.cr



Además de fiscalizadores, somos sus asesores

20 de setiembre de 2016  
**INF-SEG-REC-004-2016**

Licenciada  
Margoth Montero Jiménez, MBA.  
Alcaldesa Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

**ASUNTO:** Seguimiento informe INF-AI-005-2015

Estimada señora:

Le saludo de la manera más cordial para comunicarle que la Auditoría Interna en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, procedió a la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INF-AI-005-2015, denominado **“Auditoría de Carrera Profesional del Ing. Javier Umaña Durán”**, el cual fue remitido por la Auditoría Interna a la Alcaldesa Municipal, mediante oficio AI-228-2015, del 24 de julio de 2015.

De conformidad con la revisión de los documentos que respaldan la implementación y puesta en práctica de las recomendaciones generadas producto de dicho informe, se determinó el incumplimiento de las recomendaciones que a continuación se detallan:

### **1. Recomendaciones incumplidas**

En función de las acciones tomadas por la administración y la evidencia documental recopilada al respecto, a las recomendaciones 4.1.1 y 4.1.2 se les considera incumplidas, lo anterior en función de las consideraciones que se detallan a continuación:

#### **➤ Recomendación 4.1.1.**

*4.1.1. Proceder a realizar en un plazo máximo de 60 días naturales posteriores a la fecha de recepción de este informe, las diligencias administrativas y legales que procedan para ajustar el puntaje que por concepto de Carrera Profesional se le cancela en la actualidad al Ingeniero Javier Umaña Durán, al que de conformidad con sus atestados le corresponde. Lo anterior claro está apegado al debido proceso.*



Además de fiscalizadores, somos sus asesores

20 de setiembre de 2016  
**INF-SEG-REC-004-2016**

Esta recomendación tenía como objetivo el realizar el ajuste al puntaje por concepto de pago de Carrera Profesional al Ing. Javier Umaña Durán, lo anterior de conformidad con los atestados que le corresponde y apegado al debido proceso.

De lo anterior se tiene que una vez recibido el informe de auditoría por parte de la Alcaldía, éste es trasladado al Director Administrativo Financiero para que fuera esa Dirección quien realizara las gestiones de cumplimiento de recomendaciones.

El Lic. William Álvarez Castro solicita mediante oficio DAF-MO-WAC-0701-2015 de fecha 19 de octubre de 2015 a la Unidad de Recursos Humanos, realizar un estudio al pago de carrera profesional del Ing. Umaña Durán, dando como plazo 6 días hábiles para la respuesta, misma que a la fecha no se cumplió.

Dicho estudio tenía como objetivo establecer la concordancia del puntaje reconocido y con ello realizar un acta de conciliación con el Ing. Umaña Durán sobre el ajuste al puntaje reconocido por dicho estipendio, conciliación que según consta no se llevó a cabo.

Verificadas las planillas se establece que al Sr. Umaña Durán no se le ha aplicado ningún tipo de ajuste en relación con los puntos establecidos como presuntamente cancelados de forma irregular en el informe INF-AI-005-2015, manteniéndose en la actualidad el mismo reconocimiento de puntos que se realizada antes de la emisión del informe en cuestión

En virtud de lo expuesto se da por incumplida la recomendación 4.1.1.

➤ **Recomendación 4.1.2.**

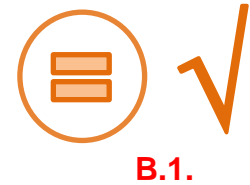
*4.1.2. Realizar y finiquitar las acciones pertinentes orientadas a la recuperación de los montos cancelados de más al señor Javier Umaña Durán, lo anterior dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe y cuyos acuerdos a los que se llegue deberán ser notificados en forma inmediata a la Auditoría Interna.*

Esta recomendación tenía como objetivo el realizar las gestiones orientadas a recuperar los montos cancelados de más al Ing. Javier Umaña Durán, lo anterior de conformidad con los atestados que le corresponde y apegado al debido proceso.

De lo anterior se tiene que una vez recibido el informe de auditoría por parte de la Alcaldía, éste es trasladado al Director Administrativo Financiero para que fuera esa dirección quien realizara las gestiones de cumplimiento de recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE OROTINA  
Dirección de Auditoría Interna  
Telefax: 2428-33-30  
auditoria@muniorotina.go.cr



Además de fiscalizadores, somos sus asesores

20 de setiembre de 2016  
**INF-SEG-REC-004-2016**

El Lic. William Álvarez Castro solicita mediante oficio DAF-MO-WAC-0701-2015 de fecha 19 de octubre de 2015 a la Unidad de Recursos Humanos, realizar un estudio al pago de carrera profesional del Ing. Umaña Durán, dando como plazo 6 días hábiles para la respuesta, misma que a la fecha no se cumplió.

Dicho estudio tenía como objetivo establecer la concordancia del puntaje reconocido y con ello realizar un acta de conciliación con el Ing. Umaña Durán para la recuperación de los dineros cancelados de más por concepto de carrera profesional.

De lo anterior se establece que al no haberse finiquitado la conciliación no se estableció la verdad real en relación con el monto cancelado de forma irregular y de existir, éstos no se recuperaron, lo cual aunado al hecho de que tampoco se realizó el ajuste al puntaje que se le cancelaba al Sr. Umaña Durán, podría haber incrementado en la actualidad los montos cancelados en forma irregular.

Por lo anterior se reitera a manera de conclusión que las 2 recomendaciones contenidas en el informe INF-AI-005-2015, denominado "**Auditoría de Carrera Profesional del Ing. Javier Umaña Durán**", se encuentran pendientes de cumplimiento, en razón de lo cual se emite este oficio como reiteración única de la necesidad de dar cumplimiento a las recomendaciones de dicho informe, por tanto, se le confiere un plazo de 15 días hábiles para que proceda a tomar las medidas que procedan y las haga de conocimiento de ésta Auditoría

Atentamente

Lic. Omar Villalobos Hernández  
Auditor Interno